



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008218

Res. 5782/2023

Montevideo, 5 de diciembre de 2023.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria, por la cual solicita la aprobación del perfil correspondiente a la asignatura “Educación Superior Tecnológica - Taller de Televisión” – área 967 de la Tecnicatura en Comunicación Social;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Académica, avala el mismo y solicita trámite urgente ya que se encuentra previsto un Llamado para el departamento de Artigas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente hacer lugar a lo solicitado en marras;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Aprobar el perfil correspondiente a la asignatura “Educación Superior Tecnológica - Taller de Televisión” – área 967 de la Tecnicatura en Comunicación Social, que se detalla a continuación:

Requisitos:

a) Excluyentes:

- Poseer título de nivel terciario:

Licenciado en Comunicación o Carreras Terciarias universitarias con experiencia laboral comprobada en el área de la televisión o Técnico en

Comunicación Social opción Televisión.

Experiencia laboral televisiva frente a cámaras o en las áreas de producción televisiva en las que se interactúe con personal que trabaje frente a cámara.

Experiencia docente.

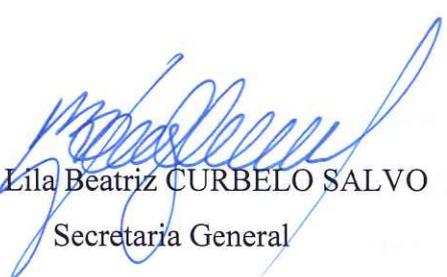
b) No excluyentes:

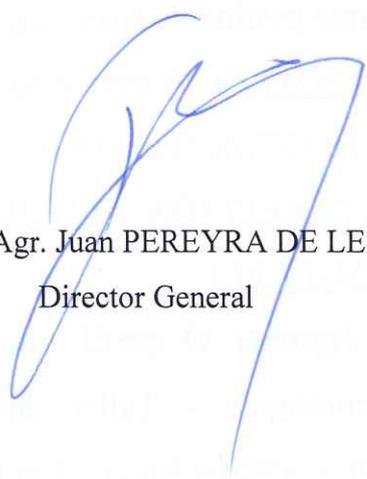
Se valorará especialmente:

Conocimientos técnicos en captura de video y audio.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vc